

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVIII

PANAMA, R. DE P., JUEVES 3 DE SEPTIEMBRE DE 1981

Nº 19.396

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución Nº 60 de 20 de agosto de 1981, por la cual se autoriza emisión de Pagars del Estado.

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

AUTORIZASE EMISION DE PAGARES DEL ESTADO

RESOLUCION No. 60
(De 20 de agosto de 1981)
"Por la cual se autoriza emisión de Pagars del Estado".

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Organismo Ejecutivo para que, por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro emita Pagars del Estado hasta por la suma de SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIDOS BALBOAS (B./71,571,722.00) a un plazo de veinte (20) años destinados al pago de las cuotas patronales, aportes, refinanciamiento, subsidios, Décimo Tercer Mes y otras obligaciones que el Gobierno Central adeuda a la Caja de Seguro Social, al 31 de diciembre de 1980.

ARTICULO SEGUNDO: Los Pagars a que se refiere el Artículo anterior devengarán una tasa de interés de ocho por ciento (8%) anual pagadera trimestralmente a partir del 1 de enero de 1981.

ARTICULO TERCERO: Los Pagars a que se refiere la presente Resolución serán amortizados trimestralmente a partir del 1 de abril de 1981 y serán emitidos en serie y por el monto que determine conjuntamente el Ministerio de Hacienda y Tesoro, Ministerio de Planificación y Política Económica y la Contraloría General de la República.

ARTICULO CUARTO: Los Pagars a que se refiere la presente Resolución serán negociables.

ARTICULO QUINTO: Facítase al Ministerio de Planificación y Política Económica a consignar en el Presupuesto de la Nación, las partidas necesarias para atender al servicio de

intereses y la redención de los documentos a que se refiere la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO: Facítase al Ministerio de Planificación y Política Económica, al Ministerio de Hacienda y Tesoro y a la Contraloría General, para que establezcan un plan de pagos para la amortización de estas obligaciones dentro de los términos fijados en la presente Resolución.

ARTICULO SEPTIMO: Autorízase al Ministerio de Hacienda y Tesoro para que suscriba el retiro del Contralor General de la República coordinadamente con la Caja de Seguro Social, los Pagars mencionados en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO OCTAVO: Esta Resolución comenzará a registrar a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,
Dada en la ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

DR. ARISTIDES ROYO
Presidente de la República

RICARDO DE LA ESPRIELLA
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JORGE E. RITTER

El Ministro de Relaciones Exteriores,
al,
JOSE M. CABRERA

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ROGELIO FABREGA E.

El Ministro de Obras Públicas,
TOMAS G. ALTAMIRANO D.

La Ministra de Educación,
SUSANA E. DE TORRIJOS

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
ALFREDO ORANGES B.

El Ministro de Comercio e Industrias,
ARTURO D. MELO

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
OYDEN ORTEGA D.

El Ministro de Salud,
JORGE MEDRANO

El Ministro de Vivienda,
ABEL RODRIGUEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica,
ERNESTO PEREZ BALLADARES

RICARDO A. RODRIGUEZ
Ministro de la Presidencia

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

ACUERDO No. 18
(Del 25 de agosto de 1981)
POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 18o. del Acuerdo Municipal No. 15 del 20 de mayo de 1974. EL CONSEJO MUNICIPAL DE CHEPO
ACUERDA
ARTICULO 1o.-El Artículo 18o. del Acuerdo Municipal No. 15 del 20 de mayo de 1974, quedará así:
Artículo 18o: Todo el que transporte madera de éste a otro Distrito pagará así:

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S. A., Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior B.18.00
Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00

NUMERO SUELTO: B.0.25

TODO PAGO ADELANTADO

Por cada camión de madera aserrada, B/1.00

Por cada camión de madera en tuacas, B/2.00

ARTICULO 2o.: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en Chepo, a los 25 días del mes de agosto de mil novecientos

ochenta y uno (1981).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:
(Fdo.) Clamades Bayo H. Alcalde y Presidente del Consejo Municipal.
(Fdo.) Ubaldo A. Vallejos El Secretario.

REPUBLICA Y PROVINCIA DE PANAMA; ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO Chepo, veintiséis (26) de

agosto de mil novecientos ochenta y uno (1981).

APROBADO:

PUBLIQUESE Y EJECUTESE:
(F do.) Clamades Bayo H. Alcalde Municipal.
(Fdo.) Ana E. Vásquez Secretaria General.

AVISOS Y EDICTOS**AVISO DE REMATE**

El suscrito secretario en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente EDICTO al público.

HACE SABER:

Que en el juicio Ejecutivo por jurisdicción coactiva que le sigue el Banco de Desarrollo Agropecuario, Zona de Coclé a CARLOS ALBERTO LAZO ALVAREZ, se ha señalado el día veinticinco (25) de septiembre de mil novecientos ochenta y uno (1981) para que entre las ocho de la mañana y las cuatro de la tarde, tenga lugar la primera licitación del bien que se describe a continuación:

Finca No. 9266, inscrita al Folio 218, del Tomo 1095 del Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Coclé, de propiedad de CARLOS ALBERTO LAZO JUNIOR y LOMBARDI ENRIQUE GIL, hipotecada a favor del Banco de Desarrollo Agropecuario mediante licencia judicial concedida al demandado para dar la finca en garantía con relación al primero y concurrencia espontánea del segundo.

La finca que se menciona está situada en el lugar denominado Los Naranjos, jurisdicción del corregimiento de Llano Grande, Distrito de La Pintada y consiste en un lote de terreno de siete (7) hectáreas con tres mil doscientos (3,200) metros cuadrados, cercado con alambre de pías, cultivado de pasto natural y árboles frutales diversos, ubicada entre los siguientes linderos:

NORTE: Terrenos Nacionales y Terrenos de Marcelino Quirós.

SUR: Camino de Cascajal a Luisa y terrenos de Generoso Carles.

ESTE: Camino de San Juanito a Luisa y Terrenos Nacional.

OESTE: Terrenos de Víctor Gil y terrenos nacionales.

Servirá de base para el Remate la suma de dos mil quinientos ocho bal-

boas (B/2,508.00) valor catastral y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento de la base del Remate como garantía de solvencia.

Desde las ocho de la mañana hasta las tres de la tarde del día señalado para la subasta se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Organismo Ejecutivo, la diligencia de Remate se efectuará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso, en las mismas horas señaladas.

Por tanto se fija, el presente Aviso de Remate en lugar público de la Secretaría de este despacho y copias del mismo se envían para su publicación legal, hoy trece de agosto de mil novecientos ochenta y uno (1981).

SIMON E. TUÑON C.
Secretario en funciones Alguacil Ejecutor.

El suscrito Secretario CERTIFICA que el escrito que antecede es fiel copiado su original.

Penonomé, 13 de agosto de 1981.

SIMON E. TUÑON C.,
Secretario BDA-Zona
Coclé, Penonomé, Rep. de Panamá.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente,

EMPLAZA A

BOLIVAR HUMBERTO LEUDO CASTILLO, cuyo paradero se desconoce actualmente, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado, a hacerse oír en el juicio de adopción interpuesto por REGINALDO GLENN TULLOCH, para adoptar a los menores BOLIVAR HUMBERTO y OSVALDO HUMBERTO LEUDO MCCOLLINS.

Se advierte al empleado Bolívar Humberto Leudo Castillo, que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por la Ley 25 de 1962, conforme ha quedado reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy, ocho (8) de junio de mil novecientos ochenta y uno (1981), a las diez de la mañana; y copia del mismo se entrega al interesado para su legal publicación.

El Juez, (fdo.) Licdo. Eliécer Izquierdo Padilla

El Secretario
(fdo.) Carlos A. Villarreal

L-309962
(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO
 AGROPECUARIO
 DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
 AGRARIA
 OFICINA REGIONAL DE PANAMA
 ENLACE,
 EDICTO No. 8-029-AM.

El Suscrito Funcionario Substanciad-
 or de la Dirección Nacional de Reforma
 Agraria, en la Oficina Regional de
 PANAMA, al Público;

HACE SABER:

Que el Señor (a) JORGE AZCARRA-
 GA ESPINO, vecino (a) del Corregi-
 miento de ESTA CIUDAD Distrito de
 PANAMA, portador de la cédula de iden-
 tidad personal No. 7-59-935, ha so-
 licitado a la Dirección Nacional de Re-
 forma Agraria mediante solicitud No.
 8-817, la adjudicación a Título de Com-
 pra, de una Parcela de terreno que for-
 ma parte de la Finca No. 22234, inscri-
 ta al Tomo No. 558, Folio No. 154 y de
 Propiedad de MINISTERIO DE DESA-
 RROLLO AGROPECUARIO de una área
 superficial de 3 HAS. 9955,38M2., ubi-
 cada en el Corregimiento de NVO, EM-
 PERADOR Distrito de ARRAIJAN, Pro-
 vincia de PANAMA

Comprendido dentro de los siguientes
 linderos:

NORTE: TERRENO DE LUIS RIVERA
 TORRES Y CAMINO HACIA OTROS LO-
 TES

SUR: TERRENO DE JORGE AZCA-
 RRA GA

ESTE: CAMINO HACIA OTROS LO-
 TES Y JORGE AZCARRAGA

OESTE: RIO BERNARDINO.

Para los efectos legales se fija este
 Edicto en lugar visible de este Despacho
 en el de la Alcaldía de ARRAIJAN y copias
 del mismo se entregarán al intere-
 sado para que los haga publicar en los
 organos de publicidad correspondientes
 tal como lo ordena el artículo 105 del
 Código Agrario. Este Edicto tendrá
 una vigencia de quince (15) días a par-
 tir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los 24 del mes de
 agosto de 1981.

CELIA ARROCHA DE CASTAÑEDA
 Secretaria Ad-Hoc.-

AGRO, JULIO CESAR ADAMES
 FUNCIONARIO SUBSTANCIADOR.

L 184137
 (Unica Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
 ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
 CHORRERA
 EDICTO No. 32

EL SUCRITO ALCALDE DEL DIS-
 TRITO DE LA CHORRERA, HACESA-
 BER:

QUE EL SEÑOR (A) ANDRES RIOS,
 varón, panameño, mayor de edad, casa-
 do, Guardia Nacional, con residencia en
 Barriada Santos Jorge No. 3393, con céd-
 ula de identidad personal No. 4-8-74-
 08.- en su propio nombre ó en repre-

sentación de su propia persona, ha soli-
 citado a éste Despacho que se le adju-
 dique a Título de plena propiedad, en
 concepto de venta, un lote de terreno
 Municipal Urbano localizado en el lu-
 gar denominado Calle 44 Sur de la
 Barriada Corregimiento Balboa, donde
 tiene una casa habitación distinguida
 con el número y cuyos linderos y medi-
 das son los siguientes:

NORTE: FINCA 6028, FOLIO 104,
 TOMO 134, OCUPADA POR: MELVA
 LOPEZ. CON 20,64 Mts.-

SUR: CALLE 44 A. Sur. Con: 21,88
 Mts.-

ESTE: CALLE 42 SUR CON 18,39
 Mts.

OESTE: FINCA 6028, FOLIO 104,
 TOMO 194, OCUPADO POR: LEONAR-
 DO ARAUZ, CON: 17,90 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: TRES
 CIENTOS OCHENTA METROS CUA-
 DRADOS CON OCHENTA DECIMETROS:
 CUADRADOS, (380,60M2).

Con base a lo que dispone el Artícu-
 lo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del
 6 de marzo de 1969, se fija el presente
 Edicto en un lugar visible al lote de te-
 rreno solicitado, por el término de diez
 (10) días, para que dentro de dicha pla-
 zo ó término puedan oponerse la (s) que
 se encuentren afectadas.-

Entréguesele sendas copias del pre-
 sente Edicto al interesado para su pu-
 blicación por una sola vez en un perió-
 dico de gran circulación y en la Ga-
 ceta Oficial.

La Chorrera, 28 de enero de mil no-
 viecientos ochenta.

EL ALCALDE:
 (Fdo) MAXIMO SAAVEDRA CARRASCO
 OFICIAL DEL DEPTO DE CATASTRO
 (Fdo) CORALIA DE ITURRALDE.
 L-009939
 (Unica Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
 AGUADULCE, PROV. DE COCLE
 EDICTO PUBLICO

El suscrito, Alcalde Municipal de A-
 guadulce, al público:

HACE SABER:

Que la señora GLADYS GRAELL DE
 ARROCHA, mujer, panameña, mayor de
 edad, casada en el año mil novecientos
 cincuenta y uno (1951), jubilada, resi-
 dente en la ciudad de Panamá, de trán-
 sito por la ciudad de Aguadulce, con
 cédula de identidad personal número
 dos-veinticinco-ochocientos veintitrés
 (2-25-823), ha solicitado en su propio
 nombre y representación, título de pla-
 na propiedad, por compra, sobre un lo-
 te de terreno municipal, ubicado en el
 Corregimiento de Poerf, el cual no tie-
 ne construcción y se describe como
 sigue, según el Plano No. RC-20-01-
 1855, inscrito en la Dirección General
 de Catastro Fiscal del Ministerio de
 Hacienda y Tesoro, el día once (11) de
 febrero de mil novecientos ochenta y
 uno (1981).

Lote con un área de SEISCIENTOS
 CUARENTA Y CUATRO METROS CUA-
 DRADOS CON TREINTA Y OCHO DE-

CIMETROS CUADRADOS (644,38 M2),
 comprendido dentro de los siguientes
 linderos y medidas:-

NORTE: Nelson Agrazal (usuario),
 finca 2985 de propiedad del Municipio
 de Aguadulce y mide veintinueve metros
 con noventa centímetros (29,90 mts);

SUR: - Calle 17 - N y mide treinta y
 dos metros con ochenta y nueve centi-
 metros (32,89 mts);

ESTE: - Nelson Agrazal y Rafael Stan-
 zziola (usuarios) finca 2985 de propiedad
 del Municipio de Aguadulce y mide veinti-
 dos metros con sesenta y tres centímetros
 (22,63 mts);

OESTE: - Calle 19 - N y mide die-
 cincuenta metros con veintinueve centi-
 metros (19,29 mts.)

Con base a lo que dispone el Artícu-
 lo octavo (8o.) del Acuerdo Municipal
 No. 4 del 23 de diciembre de 1971, se
 fija el presente edicto en lugar visible
 de este despacho y en la Corregiduría
 respectiva, por el término de quince
 (15) días hábiles, a partir de la fecha
 de fijación, para que en dicho término
 pueda oponerse la persona o personas
 que se encuentren afectadas con esta
 solicitud.

Copia del presente edicto se le en-
 trega a la solicitante, para que sea pu-
 blicada en un periódico de circulación
 nacional.

Aguadulce, 10 de agosto de 1981,
 El Alcalde,

(Fdo) GUIDO A. POSADA.

LA SECRETARIA
 (FDO) ADELINA QUIJADA M.
 (Hay el sello del caso)
 Es fiel copia de su original.- Agta-
 dulce, 10 de agosto de 1981,
 Adelina Quijada M.,
 Secretaria de la Alcaldía.

EDICTO No. 204
 DEPARTAMENTO DE CATASTRO
 ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
 CHORRERA
 EL SUSCRITO ALCALDE DEL DIS-
 TRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

QUE EL SEÑOR (A) FRANCISCA
 DEL CARMEN ESPINOSA DE ARAICA
 mujer, extranjera, mayor de edad,
 ama de casa, residente en San Cristó-
 bal, Juan Díaz, con cédula de I. P. No.
 E. 8-24264. En Rep. de FRANCISCO
 JESUS Y MARTA LORENA ARAICA E.
 AMBOS ESTUDIANTES.

En su propio nombre ó en represen-
 tación de FRANCISCO JESUS Y MAR-
 TA L. ARAICA, ha solicitado a éste
 Despacho que se le adjudique a Título
 de Plena Propiedad, en concepto de
 venta, un lote de terreno Municipal Ur-
 bano localizado en el lugar denomina-
 do CALLE PRINCIPAL EL COCO, del
 Barrio Corregimiento EL COCO, don-
 de se llevará a cabo una construcción
 distinguida con el número y cuyos lin-
 deros y medidas son las siguientes:

NORTE: Concepción Acevedo con
 14,66 mts.

SUR: Calle Principal El Coco con
 19,87 mts.

ESTE: Concepción Acevedo con 36,00
 mts.

OESTE: Francisca del C. Espino de Araica con 38.61 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO seiscientos treinta y ocho metros cuadrados con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados (638.54 mts.2.).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la persona (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 6 de julio de mil novecientos setenta y siete.

El Alcalde
(fdo.) GASTON G. GARRIDO G.

Director Depto. de Catastro Mpal.
(Fdo.) TOMAS E. MARINO H.

(L-062694)
Unica Publicación.

EDICTO No. 203
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL
DISTRITO DE LA CHORRERA,
HACE SABER:

QUE EL SEÑOR (A) FRANCISCA DEL CARMEN ESPINOSA DE ARAICA extranjera, mayor de edad, casada, ama de casa, con residencia en San Cristóbal, Juan Díaz casa No. 248, con cédula de identidad personal número E-8-24254.- En su propio nombre o en representación de SU PROPIA PERSONA ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad en concepto de venta, un lote de terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado CALLE PRINCIPAL EL COCO del Barrio Corregimiento EL COCO, donde SE LLEVARA A CABO UNA CONSTRUCCION distinguida con el número s/n y cuyos Linderos y Medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Concepción Acevedo con 15.65 Mts.

SUR: Calle Principal del Coco con 20.00 Mts.

ESTE: Predio de Francisca del C. de Araica en Rep. con 38.61 mts.

OESTE: Avenida Manuel María Valdez con 41.68 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO seiscientos noventa y ocho metros cuadrados, con treinta y dos decímetros (698.32 Mts.2.).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s),

persona (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 6 de julio de mil novecientos setenta y siete.

El Alcalde
(fdo.) Sr. GASTON G. GARRIDO G.
Director Depto. de Catastro Mpal.
(fdo.) Sr. Tomás R. Marino H.

(L-062695)
Unica publicación.

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA 5-
CAPIRA

EDICTO No. 032 DRA 81

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público:

HACE SABER:

Que el señor (a) JUAN ORTEGA GAITAN, vecino (a) del Corregimiento de CABECERA Distrito de ARRAIJAN, portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. 6-52-1263, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-0654, la Adjudicación a Título Oneroso de 0, has. 1121.99 metros cuadrados, ubicada en SECTOR No. 3 Corregimiento de CABECERA, Distrito de ARRAIJAN de esta provincia cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Terreno de Herminio Domínguez.

SUR: Terreno de Edith M. Cerrud de Castillo, servidumbre a otros lotes

ESTE: Terreno de Daniel Polo

OESTE: Servidumbre que conduce hacia otros lotes.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ARRAIJAN y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir del la última publicación

Capira 18 de mayo de 1981

MARIA ELENA BATISTA R.
Secretaría Ad-Hoc

ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

(L-022785)
Unica Publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA
EDICTO No. 137

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER: QUE EL SEÑOR (a) MARTIN SMITH MOTETE Y CISTINA PALACIO CASTRELLON, panameño, mayores de edad, solteros, residentes en La Herradura, Número 5225, barbero, ama de casa, con cédula de identidad personal Nos. 1-13-169 y 4-P1-12246 en su propio nombre o representación de sus propias personas ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado El Cope de la barriada Guadalupe Corregimiento Guadalupe donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el Número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: RESTO DE LA FINCA 58868 F, 272, T, 1358 OCUPADO POR FEDERICO VELASQUEZ CON 13,02 mts.
SUR: CALLE EL COPE CON 15,00 mts.

ESTE: RESTO DE LA FINCA 58868 F, 272, T, 1358 TERRENO MPAL, CON 29,25 mts.

OESTE: RESTO DE LA FINCA 58868 F, 272, T, 1358 TERRENO MPAL CON 28,61 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: CUATROCIENTOS SESENTA Y UN METROS CUADRADOS CON TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS CON NOVENTA CENTIMETROS CUADRADOS (461,339 M2).-

Con base a lo que dispone el artículo 14 del acuerdo municipal, No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas.-

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.-

La Chorrera, 24 de julio de mil novecientos ochenta y uno.

EL ALCALDE:
Fdo. PROF. BIENVENIDO CARDENAS,
JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO:
Fdo. SRA. CORALIA DE ITURRALDE
L 009997

(Unica Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
ALCALDIA MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE CAÑAZAS
EDICTO No. 1

"EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAÑAZAS, POR ESTE MEDIO".

AL PUBLICO HACE SABER:
Que el señor IDALBERTO JAVIER DIAZ AMORES, varón, mayor de edad, casado, residente en este Distrito, Em-

pleado Público, portador de la cédula de identidad personal número 8-160-1086, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno Municipal Urbano localizado en la avenida de esta población. En dicho lote se encuentra construida una casa-habitación la cual data de muchos años, y cuyos linderos y medidas son las siguientes.

NORTE: José del Carmen Aponte, en distancia de 49,35 metros.

SUR: Terreno de la Junta Comunal en distancia de 51,14 metros.

ESTE: Calle San Antonio, en distancia de 17,63 metros.

OESTE: Avenida Central, en distancia de 10,07 metros.

Área total del terreno Seiscientos cuarenta y uno con 01,00 Mts. (641,01 Mtrs.).

Y para que se sirva de formal notificación, a fin que todo aquel que se considere perjudicado con la presente solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente EDICTO en lugar visible de éste Despacho por el término de la ley, y además se le entrega sendas copias al interesado, para que las haga publicar, por una sola vez en la Gaceta Oficial y en un Periódico de la Capital, tal como lo determina la ley.

Cañazas, 20 de agosto de mil novecientos ochenta y uno (1981).

EL ALCALDE

FDO. JESUS MARIA FABREGA M. LA SECRETARIA

FDO. DAISSI I. SALAS G.
L 009945

(Unica Publicación).

EDICTO No. 208.

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA

El Suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber:

Que el señor (a) José Cordero Ayala, varón, panameño, mayor de edad, casado, Impresor Natural de la ciudad de Panamá, con residencia en El Hatillo, Casa No. 3756; en Calle D. la. Oeste del Barrio Balboa Céd. No. 8-AV-15-143 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a éste Despacho, que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal Urbano localizado en el lugar denominado Calle D Ira. Oeste. de la Barriada, Corregimiento Balboa, donde tiene una casa habitación distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Lote de propiedad de Nelly Dailia de Polo; Finca 6028, Folio 104, Tomo 194 con 35,24 m².

Sur: Vereda con 15,94 m².

Este: Lote de propiedad de Luz María Damián. Resto de la Finca 6028, F 104, T 194 con 04,36 m².

Oeste: Calle D Ira. Oeste con 25,34 m².

Área total del terreno: cuatrocientos veintinueve metros cuadrados con tres decímetros cuadrados con cuarenta y cinco centímetros cuadrados (429,0345 m²).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, dos de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

El Alcalde (fdo.) Máximo Saavedra Carrasco.

Oficial del Depto. de Catastro (fdo.) Coralia de Iturralde.

(L.009999)

Unica publicación.

EDICTO No. 44

REPUBLICA DE PANAMA. PROVINCIA DE HERRERA. DISTRITO DE OCU. CONSEJO MUNICIPAL.

El Suscrito Alcalde Municipal del Dto. de Ocu;

HACE SABER:

Que, la señora CARMEN ELENA MEDINA QUINTERO, mujer, panameña, mayor de edad, divorciada, natural y vecina del distrito de Ocu, y con residencia en la ciudad capital, con cédula de identidad personal No. 9-62-809 en su propio nombre y en representación de su persona ha solicitado a este despacho, que se le ADJUDIQUE A TÍTULO DE PLENA PROPIEDAD, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal ubicado dentro de las Áreas y Ejidos de la población de Ocu, cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: Terreno del señor Abel Villarreal Carrizo y tiene una distancia de 50,87 M.L.

SUR: Terreno del señor Aristóbulo Villarreal Carrizo, y tiene una distancia de 50,85 M.L.

ESTE: Terreno del señor Pedro Guerra y tiene una distancia de 2,80 M.L.

OESTE: Calle Colón y tiene una distancia de 7,40 M.L.

Dicho terreno, hace un total de trescientos noventa y cuatro con treinta y siete decímetros (394,37).

Con base a lo que dispone el Artículo 16 del Acuerdo Municipal No. 2 de 24 de abril de 1976, se fija el presente Edicto en lugar visible en la Secretaría del Despacho, por el término de quince (15) días hábiles, para que dentro de dicho término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entréguese copias al interesado del presente Edicto, para su publicación por una sola vez en la Gaceta Oficial

y en un periódico de circulación en el país.

Ocu, 28 de julio de 1981.

Juvencio Rodríguez R.

Presidente y Alcalde Municipal del Dto.

Ruth María Ureña P.

Secretaria.

(L184019)

Unica publicación.

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA
EDICTO No. 151

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER: QUE EL SEÑOR (a) FELICIDAD RICHARDS DE ESQUIVEL, mujer, panameña, mayor de edad, casada, residente en Calle Principal del Coco casa No. 6364 con cédula de identidad personal No. 3-57-805, actuando en su propio nombre y en representación de sus hijos ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle Principal del Coco, de la Barriada Corregimiento El Coco donde tiene una casa habitación distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: RESTO DE LA FINCA 6028 FOLIO 104 TOMO 194 OCUPADO POR CONFECCIONES JOAQUINA H. DE TORRIOS CON 29,49 Mts.

SUR: CALLE PRINCIPAL DEL COCO CON 30,68 Mts.

ESTE: RESTO DE LA FINCA 6028 FOLIO 104 TOMO 194 OCUPADO POR SARA DE MIRANDA CON 43,15 mts.

OESTE: RESTO DE LA FINCA 6028 FOLIO 104 TOMO 194 OCUPADO POR PATROCINIO SAABVEDRA CON 42,99 Mts.

ÁREA TOTAL DEL TERRENO: MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (1.299,50 M²).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del acuerdo municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 17 de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

EL ALCALDE

(fdo.) PROF. BIENVENIDO

CARDENAS V.

JEFE DEL DEPTO. DE

CATASTRO

(fdo) SRA. CORALIA DE

ITURRALDE

L-184132

(Unica publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA

EDICTO No. 132

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER: Que la señora DINA DINORA DUTARY DE MONTERO, panameña, mayor de edad, casada, maestra, residente en Calle 27 A, Sur, casa No. 3662 portadora de la cédula de identidad personal No. 3-34-906 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Avenida 10A de la barriada Corregimiento Balboa, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: PREDIO DE JULIO CESAR PAREDES CON 20,00 Mts.

SUR: AVENIDA 10 A CON 20,00 Mts.

ESTE: PREDIO DE LUIS MARTINEZ CON 30,00 Mts.

OESTE: PREDIO DE NORIS E. DE GOMEZ CON 30,00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600,00 M2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del acuerdo municipal No. 11, del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la persona (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 13 de julio de mil novecientos ochenta y uno.

EL ALCALDE:
(FDO.) PROF. BIENVENIDO CARDENAS

JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO
(FDO.) SRA. CORALIA DE ITURRALDE

L184056
(Única publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA

EDICTO No. 139

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER: Que la señora ISABEL MARIA MIRANDA DE SERRANO, mujer, panameña, mayor de edad, casada, ama de casa, residente en Calle Bolívar casa

No. 3019, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-114-708 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle Santa Fe de la barriada Chorrillo No. 2, Corregimiento Balboa, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: RESTO DE LA FINCA 6028, F. 104, T. 194 TERRENO MUNICIPAL CON 30,00 mts.

SUR: RESTO DE LA FINCA 6028, F. 104, T. 194 OCUPADO POR LEIDA A. SHEFFER C. CON 30,00 mts.

ESTE: CALLE SANTA FE CON 20,00 mts.

OESTE: RESTO DE LA FINCA 6028, F. 104, T. 194 OCUPADO POR CANTALICIO GALVEZ CON 20,00 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600,00 M2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del acuerdo municipal No. 11, del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 27 de julio de mil novecientos ochenta y uno.

EL ALCALDE:
Fdo. PROF. BIENVENIDO CARDENAS V.

JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO
Fdo. SRA. CORALIA DE ITURRALDE

L009880
(Única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 5339 de 13 de julio de 1981, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 13 de agosto de 1981, en la Ficha 075989, Rollo 6666, Imagen 0230 de la Sección de Micropelícula (MeP-cantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "HELIOS COMPAÑIA DE NAVEGACION, S. A."

L009564
Única publicación

AVISO

Por el presente medio, y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 777 del Código de Comercio, se avisa al público que la sociedad BAR Y RESTAURANTE LA CABAÑA, S.A., vendió a Sociedad PIFRA, S.A., el establecimiento comercial denominado BAR Y RESTAURANTE EL JORON amparado con la Licencia Comercial Tipo "B" No. 21,015, ubicado en la Vía Fernández de Córdoba No. 40-48, de esta ciudad.

Panamá, 24 de agosto de 1981

BAR Y RESTAURANTE LA CABAÑA
S. A.
CAMILO PITA PRIETO
Presidente

L-184021
(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio, emplaza a Miriam de Zamora, para que dentro del término de diez --10-- días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, conitados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio instaurado en su contra por el señor Dalay Zamora.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado se le nombrará, un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 17 de agosto de 1981.

El Juez,
(Fdo.) Licdo. FRANCISCO ZALDIVAR S.

(Fdo.) Ricardo E. Lezcano C.,
Secretario

L009887
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley se avisa al público que según consta en la Escritura Pública No. 7189 del 22 de julio de 1981, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 002300, Rollo 6661, Imagen 0040 ha sido disuelta la sociedad denominada SOCENACO, S.A.

L009649
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe Juez Ejecutor del BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva delegada de conformidad con el Artículo 35 de la Ley 20 de 22 de abril de 1975, por este medio:

EMPLAZA:

A MAYOR ALFREDO ALEMAN CHIARI o ALFREDO ALEMAN CHIARI y MANUEL SOLIS, cédula 7-39-119, para que dentro del término de diez (10) días de conformidad con el Decreto de Gabinete 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar en derecho dentro del

Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, en su contra.

Se advierte a los emplazados que sino comparecen a este Despacho dentro del término indicado, se les nombrará Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de este despacho, hoy diecinueve (19) de agosto de 1981.

EL JUEZ EJECUTOR

LA SECRETARIA

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario en funciones de Alguacil Ejecutor por medio del presente Edicto, al público

HACE SABER:

Que en el juicio Ejecutivo por jurisdicción coactiva que le sigue el Banco

de Desarrollo Agropecuario, Zona de Coclé a AQUILINO VALDES BARRIA, se ha señalado el día treinta (30) de septiembre de mil novecientos ochenta y uno (1981) para que entre las ocho de la mañana y las cuatro de la tarde, tenga lugar la primera licitación del bien que se describe a continuación:

PRIMERO: Derechos posesorios sobre un lote de terreno de aproximadas treinta hectáreas (30 Hás) cercado con alambre de púas a tres y cuatro cuerdas, cultivado de pasto natural, situado entre los siguientes linderos:

NORTE: Terrenos de Israel Valdés.

SUR: Terrenos de la escuela Primaria de Banazo.

ESTE: Terrenos de José de la Cruz Martínez.

OESTE: Terrenos de Eusebio Sánchez.

Este lote ha sido avaluado por la suma de tres mil balboas (B/3.000,00)

SEGUNDO: Derechos posesorios sobre un lote de terreno de aproximadas cuarenta (40) hectáreas, cercado con alambre de púas, cubierto de rastrojo grueso y pasto ratana por secciones situado entre los linderos siguientes:

NORTE: Terrenos de Eusebio Sánchez.

SUR: Terrenos de Andrés Hernández.

ESTE: Terrenos de José Cedeño
OESTE: Terrenos de Luciano Cedeño.

Este lote se valoró por la suma de dos mil balboas (B/2.000,00) ambos lotes se encuentran ubicados en Banazo, corregimiento de Toabré, distrito de Penonomé.

Servirá de base para el remate las sumas producidas por el dictamen pe-

ricial y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de dichas cantidades.

Para habilitarse como Postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento de la base del Remate como garantía de solvencia.

Desde las ocho de la mañana hasta las tres de la tarde del día señalado para la subasta se aceptarán las propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el Remate, no fuere posible verificar en virtud de la suspensión del despacho público decretado por el Organismo Ejecutivo, la diligencia de Remate se efectuará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso y en las mismas horas señaladas.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de la Secretaría de este despacho y copias del mismo se envían para su publicación legal, hoy diecinueve (19) de agosto de mil novecientos ochenta y uno (1981).

SIMON E. TUÑON C.,
Secretario en funciones de
Alguacil Ejecutor

El suscrito Secretario CERTIFICA que el escrito que antecede, es fiel copia de su original.

Penonomé, 19 de agosto de 1981.

Secretario

Depto. Jurídico, B.D.A..

Zona Coclé, Penonomé,
Rep. de Panamá.

AVISO DE REMATE

ELSY V. DE CORNEJO, Secretaria dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, contra los ejecutados la Sociedad FABRICA DE MUEBLES BUIHO S. A. representada por RAFAEL ENRIQUE BUITRAGO HO, RAFAEL BUITRAGO VALIENTE Y ANGELA HO DE BUITRAGO, en funciones de Alguacil Ejecutor por medio del presente aviso al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, contra los ejecutados la Sociedad FABRICA DE MUEBLES BUIHO S. A. representada por RAFAEL E. BUITRAGO HO, RAFAEL BUITRAGO V. Y ANGELA HO DE BUITRAGO, se ha señalado el día 14 (catorce) de septiembre de mil novecientos ochenta y uno (1981) para que tenga lugar el REMATE del bien que se describe a continuación:

"Finca No. 2892, inscrita al Folio 248 del Tomo 73 P. H. Sección de la Propiedad del Registro Público correspondiente a la provincia de Panamá.

LINDEROS: por el norte, pared medianera con apartamento A, y área común, por el sur y este y oeste resto libre de la finca.

MEDIDAS: Según medidas del perímetro exterior de sus paredes partiendo de un punto que se encuentra en la parte que se describe, se mide un metro setenta y cinco (1.75) en dirección sureste cincuenta centímetros (50) en dirección noreste, dos metros sesenta centímetros (2.60) en dirección sureste, tres metros (3) en dirección sureste veinte (20) centímetros en dirección noreste un metro cuarenta y cinco (1.45) en dirección sureste dos metros diez centímetros (2.10) en dirección sureste veinticinco (25) centímetros en dirección sur-oeste, sesenta centímetros (60) en dirección sureste tres metros veinticinco (3.25) centímetros en dirección sur-oeste, sesenta y cinco centímetros (65) en dirección sureste tres (3) metros con treinta y cinco (3.35) centímetros en dirección noroeste cuatro metros (4) con sesenta centímetros (60) en dirección noroeste dos metros treinta y cinco (2.35) centímetros, en dirección sureste, cuatro metros con cincuenta (4.50) centímetros en dirección un metro noventa centímetros (1.90) en direc-

ción noroeste cuatro metros setenta y cinco centímetros (4.75) en dirección noroeste veinticinco centímetros (25) en dirección sureste cinco metros (5) en dirección noroeste, un metro sesenta centímetros (1.60) en dirección noroeste, cuatro metros con sesenta y cinco centímetros (4.65) en dirección noroeste para llegar al punto de partida.

CRAVAMENES: Se encuentra vigente la primera hipoteca y anticresis a favor de la CAJA DE AHORROS por la suma de TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS (B/36,350.00) y el impuesto de inmuebles adeudado por la suma de MIL DOSCIENTOS SIETE BALBOAS CON 55/100 (B/L.207.55).

AVALUO: SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO BALBOAS CON 50/100 (B/69,728.50).

SUPERFICIE: Ciento sesenta metros cuadrados (160 mts. 2.).

Servirá de base para el Remate la suma de VEINTITRES MIL QUINIENTOS DOCE BALBOAS CON 55/100 (23,512.55), serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes (2/3) de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del REMATE.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día se señala para la subasta se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y las repujas que pudieran presentarse hasta adjudicarse dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el REMATE no fuera posible verificarlo en virtud de la suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia del REMATE se llevará a cabo el siguiente día sin necesidad de nuevo aviso en las mismas horas señaladas.

ARTICULO 1259: En todo REMATE el postor deberá para que su postura sea admisible consignar el 5% del avalúo dado a la finca exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el REMATE por incumplimiento por parte del Rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores para que sus posturas sean admisibles consignar el 20% del avalúo dado al bien que se remata exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El Rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados para el pago, y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que hará de conformidad con la Ley.

ARTICULO 37: En los cobros que el BANCO NACIONAL DE PANAMA, promueva por Jurisdicción Coactiva habrá las costas en derecho que determine la Junta Directiva de dicha Institución.

El Banco podrá adquirir en REMATE bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas. En dichos juicios, se anunciará al público el día del REMATE, que no podrá ser antes de cinco (5) días de la fecha de fijación o publicación del anuncio. (Ley 20 del 22 de abril de 1975, Art. 37).

Por tanto se fija el presente Aviso de REMATE en lugar público de este Despacho, hoy veinticuatro (24) de agosto de mil novecientos ochenta y uno (1981), y se expiden copias correspondientes para su publicación legal.

ELSY V. DE CORNEJO
Secretaria en Funciones
de Alguacil Ejecutor

CERTIFICO que la presente es fiel copia de su original.

Panamá, 25 de agosto de 1981
(fdo.) Elsy V. de Cornejo
EL SECRETARIO

AVISO DE REMATE

RICARDO A. FERNANDEZ J., Secretario dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz, contra PANAMA FISH PROTEIN S.A., en funciones de Alguacil Ejecutor por medio del presente aviso al público

HACE SABER

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ contra PANAMA FISH PROTEIN S.A. se ha señalado el día 14 de septiembre de 1981 para que tenga lugar el REMATE de siguiente bien inmueble:

Finca 1501, inscrita al folio 280, del tomo 150 (R.A.), Sección de la Propiedad, Provincia de Colón, que consiste en lote de terreno que formó parte de la finca 87, Corregimiento de Rfo Hato, Distrito de Antón, Provincia de Colón, distinguido con la respectiva ubicación del plano con el número 21-1648 del 18 de abril de 1975.

Linderos: Norte, resto libre de la finca 87, Sur, Finca 338, propiedad de Panama Fish Protein S.A. Este Resto de la finca 87, Camino a Trabajadores y a Boca de Rfo Hato, Oeste: Resto de la finca 87. Superficie: 2 hectáreas, 4,030,355 cm²/m². Valor: CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA BALBOAS (B/48,060.00).

Servirá de base para el remate la suma de CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA BALBOAS y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento de la tasa del REMATE.

Desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. del día que se señala para la subasta se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicarse dichos bienes al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el REMATE no fuera posible verificarlo en virtud de la suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de REMATE se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

ARTICULO 1259: En todo REMATE el postor deberá para que su postura sea admisible consignar el cinco (5%) por ciento del avalúo dado en la finca, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito. Viciado una vez el REMATE por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores para que sus posturas sean admisibles consignar el veinte por ciento (20%) del avalúo dado al bien que se REMATA exceptuando el caso de que el Ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito. El Rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados para el pago y se entregará al ejecutado con imputación al crédito que cobra lo que hará de conformidad con la Ley.

ARTICULO 37, de la Ley 20 del 22 de abril de 1975: "En los cobros por Jurisdicción Coactiva y ante los tribunales Ordinarios habrá las costas en derechos que la Junta Directiva determine".

El Banco podrá adquirir en REMATE bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas.

En los juicios que el Banco Nacional sea parte se anunciará al público el día del REMATE, que no podrá ser antes de cinco días de la fecha de fijación y publicación del anuncio.

RICARDO A. FERNANDEZ J.
Secretario en funciones de Alguacil Ejecutor.

CERTIFICO que la presente es fiel copia de su original
Panamá, 27 de agosto de 1981